

00031272

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1111

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2244

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de abril de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 18 de abril de 2019 08 34

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	1791884531001	MODULARES IVAN RON CIA. LTDA		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1792433622001	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S A		PICHINCHA	QUITO

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Nombre del Cantón: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 05 de julio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161113137	01/08/2015 0.00 00	52461		DEPARTAMENT	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 503 (108.64m2) DEL EDIFICIO POSEIDON, Compuesto de: habitación máster con baño privado, habitación 1, cocina, comedor, sala, baño general y balcón. Por Arriba: lindera con departamento 603 del quinto piso alto nivel +16.50; Por Abajo: lindera con departamentos 403 y 402 del tercer piso alto nivel +10.50; Por el Norte: lindera con departamento 501 en 5,72m; Por el Sur: lindera con departamentos 505 en 6,72m; Por el Este: partiendo del vértice Sur hacia el Norte en 7,18m, luego gira hacia el Este en 0,31m desde este punto gira hacia el Norte en 5,35m, luego gira hacia el Oeste en 1,61m desde este punto gira hacia el Norte en 3,50m y lindera en sus cinco extensiones vacío hacia área común; Por el Oeste: partiendo del vértice Sur hacia el Norte en 0,06m, luego gira hacia el Oeste en 0,30m desde este punto gira hacia el Norte en 8,62m. luego gira hacia el Este en 0,30m, luego gira hacia el Norte en 1,70m, luego gira hacia el Este en 0,45m desde este punto gira hacia el Norte en 0,75m, luego gira el Oeste en 0,75m, desde este punto gira hacia el Norte en 4,90m y lindera en todas sus extensiones con área común. Área Neta: 108.64 m2. Alicuota: 0,0068 %; Área de terreno: 21,38 m2. Área Común: 32,40 m2. Área Total: 141,04 m2.

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 503 DEL EDIFICIO POSEIDON

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA>

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161113051	01/08/2015 0.00 00	52413		ESTACIONAMIE	Urbano

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO 71-72 (22,50 m2): DEL EDIFICIO POSEIDON. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con estacionamientos 21-22 de subsuelo 1 nivel -1,50m; POR ABAJO: lindera con estacionamientos 122-123 de subsuelo 3 nivel -7,50m; POR EL NORTE: lindera con área común en 2,50m, POR EL SUR: lindera con área común en 2,50m; POR EL ESTE: lindera con área común en 9,00m, POR EL OESTE: lindera con estacionamiento 73 y 74 en 9,00m. ÁREA NETA: 22,50; ALÍCUOTA: 0,0014 %; ÁREA DE TERRENO: 4,43m2; ÁREA COMÚN: 6,71m2; ÁREA TOTAL: 29,21m2. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 71-72 (22,50 m2) DEL EDIFICIO POSEIDON

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA>

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

jueves, 18 de abril de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1111

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2244

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de abril de 2019

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento Quientos Tres (503) y el cincuenta por ciento de derechos de copropiedad de los Estacionamiento Setenta y Uno - Setenta y Dos (71-72), del edificio denominado "Poseidon" ubicado en el Sector Barbasquillo, situado en la parroquia y canton Manta.

El ingeniero Oscar Ivan Ron Egas en representación de la compañía MODULARES IVAN RON COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General.

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000056072

00031273



20181701028001051

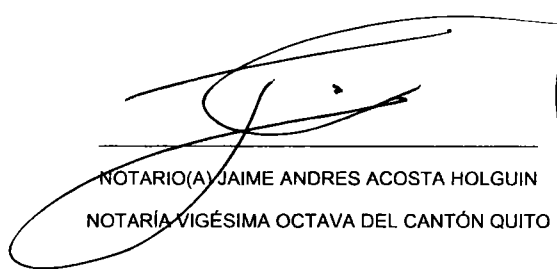
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001051

NOTARIO OTORGANTE:	JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (10:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704039906

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



0017755.

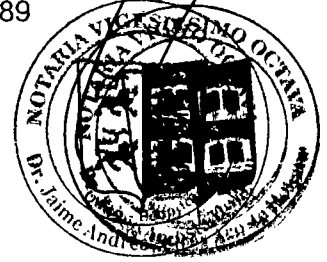
00031274



20171701028P01689



Factura: 001-002-000037916



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20171701028P01689					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792433622001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DARIO ESTEBAN FIALLO REYES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MODULARES IVAN RON CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791884531001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSCAR IVAN RON EGAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		193340.00					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20171701028P01689					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (16:32)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MODULARES IVAN RON CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791884531001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSCAR IVAN RON EGAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790239845001	ECUATORIANA	GERENTE	DORA ELIZABETH MATEUS REAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					


 NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

2017	17	01	28	P01689
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LA CIA. FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU
A FAVOR DE: LA CIA. MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA
CUANTÍA: U.S.D. \$ 193.340,00

HIPOTECA ABIERTA

OTORGADA POR: LA CIA. MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA
LIMITADA
A FAVOR DE LA CIA. APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco (05) de julio año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón, comparecen: por una parte, el señor Dario Esteban Fiallo Reyes, en su calidad de Gerente General de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., conforme el nombramiento adjunto y debidamente facultada por la Junta de Socios de la mencionada compañía, parte a la que en lo sucesivo se le denominará como la Vendedora, domiciliado en la ciudad de Quito en las calles Martin Carrión N treinta guion veinte y cinco (N30-25) y San Salvador, teléfono: tres dos tres ocho guion uno cero uno (3238-101), correo electrónico: raul.parra@grupoefiag.com, y por otra parte, el señor ingeniero Oscar Iván Ron Egas, a nombre y en representación de la

Maribel

compañía MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de dicha empresa, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente facultada por la Junta de Socios de la mencionada compañía, parte a la que en lo posterior se la llamará como la Compradora y/o Deudora, domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles El Juncal N sesenta y cinco guion ciento treinta (N65-130), teléfono: dos ocho cero cero guion seis cinco cuatro (2800-654), correo electrónico: cocinter@yahoo.com; y finalmente la señora Dora Elizabeth Mateus Real, en su calidad de Gerente de la Compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto, a quien se le denominará como la Acreedora, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles Av. Amazonas N treinta y uno guion ciento ochenta y uno (N31-181) y Av. Mariana de Jesús, teléfono: dos dos tres tres guion siete seis seis (2233-766), correo electrónico: ccaveg@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más al tenor de la presente minuta, misma que contiene una de compraventa e hipoteca, sujeta a las

00031276

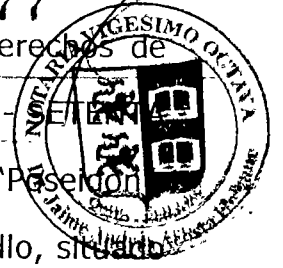


siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el señor **ESTEBAN FIALLO REYES**, en su calidad de Gerente General de la compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.**, conforme a su nombramiento adjunto y debidamente facultada por la Junta de Socios de la mencionada compañía, parte a la que en lo sucesivo se le denominará como la Vendedora, y, por otra parte, el señor ingeniero **OSCAR IVAN RON EGAS**, a nombre y en representación de la compañía **MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA**, en su calidad de Gerente General de dicha empresa, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente facultada por la Junta de Socios de la mencionada compañía, parte a la que en lo posterior se la llamará como la Compradora y/o Deudora; y finalmente la señora **DORA ELIZABETH MATEUS REAL**, en su calidad de GERENTE de la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento adjunto, a quien se le denominará como la Acreedora.- Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse y convienen en celebrar la siguiente Compraventa e hipoteca, de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante la escritura de aumento de capital social y transferencia de dominio el once de julio del año dos mil catorce, ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, el Abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, la Sociedad Civil y Mercantil Manta Bussiness Company S.C.C, en su calidad de accionista de la compañía **Fabrica Ecuatoriana Ecuava S.A.**, transfirió a está, mediante

aporte de bien de capital, la propiedad sobre el lote de terreno signado con la clave uno uno seis uno uno uno tres cero cero cero (1161113000), comprendido entre los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: en veintisiete coma veintinueve metros y lindera con playa de mar; POR EL SUR: en veintinueve coma sesenta metros y lindera con calle pública; POR EL ESTE: en ciento diecisiete coma setenta y nueve metros y lindera con la propiedad del Ingeniero Raúl Paladines y área municipal (talud); POR EL OESTE: en ciento diez coma setenta y dos metros y lindera con propiedad del señor David Lothian Wilson y área municipal (talud) resultando con una superficie total de tres mil ciento veintidós coma catorce metros cuadrados (3,122.14m²), ubicado en de Sector de Barbasquillo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. Este acto de transferencia de dominio fue inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día veintitrés de julio del dos mil catorce. **B)** La Declaratoria de propiedad horizontal del edificio Poseidon, construido sobre el inmueble al que hace referencia el literal anterior, se lo realizó mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del dos mil quince, ante la Notaria Cuarta del cantón Manta, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el trece de mayo del dos mil quince. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor DARIO ESTEBAN FIALLO REYES, en su calidad de Gerente General de la compañía FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., conforme el nombramiento adjunto y debidamente facultada por la Junta de Socios de la mencionada compañía, da en venta y perpetua enajenación a favor de la compañía MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA, la totalidad del DEPARTAMENTO

00031277

QUINIENTOS TRES (503) y el cincuenta por ciento de derechos de copropiedad de LOS ESTACIONAMIENTOS SETENTA Y UNO Y DOS (71-72), que forman parte del edificio denominado "Paseo del



que se construyó en el lote ubicado en el sector Barbasquillo, situado en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, tal como consta en la declaratoria de propiedad horizontal, los bienes inmuebles que se venden tienen las siguientes características: **DEPARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503): superficie ciento ocho coma sesenta y cuatro metros cuadrados (108,64M2).**- Compuesto de: habitación master con baño privado, habitación 1, cocina, comedor, sala, baño general y balcón.- POR ARRIBA: Lindera con departamento seiscientos tres (603) del Quito Piso Alto nivel más dieciséis punto cincuenta (+16.50).- POR ABAJO: Lindera con departamentos cuatrocientos tres y cuatrocientos dos (403 y 402) del Tercer piso Alto, nivel más diez punto cincuenta (+10,50).- POR EL NORTE: Lindera con departamento quinientos uno (501) en cinco coma setenta y dos metros (5,72m).- POR EL SUR: Lindera con departamento quinientos cinco (505) en seis coma setenta y dos metros (6,72m).- POR EL ESTE: Partiendo del vértice Sur hacia el Norte en siete coma dieciocho metros (7,18m), luego gira hacia el Este en cero coma treinta y un metros (0,31m); desde este punto gira hacia el Oeste en uno coma sesenta y un metros (1,61m); desde este punto gira hacia el norte en tres coma cincuenta metros (3,50m) y lindera con sus cinco extensiones vacío hacia Área Común.- POR EL OESTE: Partiendo del vértice Sur hacia el Norte en cero coma seis metros (0,06m); luego gira hacia el Oeste en cero coma treinta metros (0,30m), desde este punto gira hacia el Norte en ocho coma

sesenta y dos metros (8,62m), luego gira hacia el Este en cero coma treinta metros (0,30m), gira hacia el Norte en uno coma setenta metros (1,70m); luego hacia el Este en cero coma cuarenta y cinco metros (0,45m); desde este punto gira hacia el norte en cero coma setenta y cinco metros (0,75m); luego gira hacia el Oeste en cero coma setenta y cinco metros (0,75m); desde este punto gira hacia el Norte en cuatro coma noventa metros (4,90m) y lindera en todas sus extensiones con área común.- Área Neta: ciento ocho coma sesenta y cuatro metros cuadrados (108,64m²); Alícuota: cero coma cero cero seis ocho por ciento (0,0068%); Área de terreno: veintiuno coma treinta y ocho metros cuadrados (21,38m²); área Común: treinta y dos coma cuarenta metros cuadrados (32,40m²); Área Total: ciento cuarenta y un coma cero cuatro metros cuadrados (141,04m²).

ESTACIONAMIENTO SETENTA Y UNO - SETENTA Y DOS (71-72): superficie de veintidós coma cincuenta metros cuadrados (22,50M²).- POR ARRIBA: Lindera con estacionamientos veintiuno - veintidós (21-22) de subsuelo uno (1), nivel menos uno punto cincuenta (-1.5).- POR ABAJO: Lindera con estacionamientos ciento veintidos - ciento veintitrés (122 - 123) de subsuelo tres (3) nivel menos siete punto cincuenta (7,50).- POR EL NORTE: lindera con área común en dos coma cincuenta metros (2,50m).- POR EL SUR: lindera con área común en dos coma cincuenta metros (2,50m⁹.- POR EL ESTE: lindera con área común en nueve coma cero cero metros (9,00m).- POR EL OESTE: lindera con estacionamientos setenta y tres - setenta y cuatro (73-74) en nueve coma cero cero metros (9,00m).- Área Neta: veintidós coma cincuenta metros cuadrados (22,50); Alícuota: cero coma cero cero uno cuatro por ciento (0,0014%); Area

00031278

de terreno: cuatro coma cuarenta y tres metros cuadrados (47,3m²).

Área Común: seis coma setenta y un metros cuadrados (6,71m²).

Área Total: veintinueve coma veintiún metros cuadrados (29,21m²).



La venta de los inmuebles descritos se realiza con todas sus alícuotas sobre el terreno y bienes comunes; circunscritos dentro de los linderos y superficies que constan detallados en la presente cláusula.-

No obstante señalarse linderos y superficie de los inmuebles materia de este contrato la compraventa se la realiza con el carácter de cuerpo cierto.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del inmueble que es

materia del presente instrumento, es de ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta 00/100 DÓLARES (\$ 193.340,00), que la

Vendedora, declara haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción el pago se realizó con pago mediante canjee con la

entrega de muebles de cocina y closets e instalación de los mismos en el edificio Poseidón que realizó la parte comparadora; expresando la

parte vendedora, que no se tiene nada que reclamar en lo presente y en lo futuro por este concepto, renunciando a cualquier reclamo por

lesión enorme.- **QUINTA.- ENTREGA:** La Vendedora entrega y transfiere el domino del inmueble materia de este contrato con

entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que les son anexos, declarando que sobre el mismo no pesan gravámenes, embargos, limitaciones de dominio, ni prohibiciones de enajenar, de conformidad con el certificado del Registrador de la Propiedad, que se adjuntan a la presente escritura como documento habilitante.- No obstante, la Vendedora se responsabiliza del saneamiento por evicción con el objeto de amparar a la parte Compradora, en el uso y goce pacífico del inmueble que adquiere y responder los vicios ocultos

llamados redhibitorios.- Además la vendedora autoriza a la parte Compradora para que inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **SEXTA.-** La parte Compradora declara que conoce y que se sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal de los inmuebles que adquieren.- **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que ocasionen la celebración de la presente escritura de compraventa, corren de cuenta de la parte Compradora, gastos dentro de los cuales se incluirán el pago de los impuestos que éste genere, a excepción del impuesto a la plusvalía que correrá a cargo del la parte Vendedora.- **OCTAVA: CONTROVERSIAS:** En caso de alguna divergencia suscitada con ocasión de la compraventa celebrada entre vendedora y compradora, ambas se someten a los Jueces competentes de esta ciudad de Manta, en el procedimiento fijado por el COGEP, renunciando fuero y domicilio.- **NOVENA: HIPOTECA:** El señor ingeniero OSCAR IVAN RON EGAS, a nombre y en representación de la compañía MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de dicha empresa, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente facultado por la Junta de Socios, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones que tenga o llegue a tener con el Acreedor, constituye PRIMERA HIPOTECA, preferente y señaladamente, a favor de la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, sobre la totalidad del DEPARTAMENTO QUINIENTOS TRES (503) y el cincuenta por ciento de derechos de copropiedad de LOS ESTACIONAMIENTOS SETENTA Y UNO - SETENTA Y DOS (71-72), que forman parte del edificio denominado "Poseidon", que se construyó en el lote ubicado en el sector Barbasquillo, situado

00031279



en la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, adonde se encuentra el inmueble mediante compra realizada a la compañía FABRICA ECUATORIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECUAVAU S.A., conforme consta en este mismo acto; hipoteca que constituye dentro de los linderos generales y específicos y más detalles que constan expresamente señalados en la cláusula Tercera del contrato de compraventa que antecede y que se entiende formar parte de este contrato hipotecario en todas sus partes, con todas las construcciones, aumentos, mejoras y todo cuanto se considera inmueble por accesión y destinación; la presente hipoteca que la constituye con el carácter de abierta, por tanto, todas las obligaciones crediticias pasadas, presentes o futuras que asuma la Deudora para con la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, quedarán amparadas bajo esta hipoteca abierta sin restricción ni limitación alguna al monto de las obligaciones, ni en cuanto a la moneda en que se hallen establecidas, bien se trate de préstamos o de cualquier otra obligación, y de manera expresa garantizando el pago de los pagarés que se giren a favor de los acreedores, así como también los gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, que estas operaciones provoquen.- La presente hipoteca abierta asegurará las obligaciones futuras que asuma la Deudora, para con el acreedor, sin necesidad de que así se expresen en los documentos respectivos, las que quedarán garantizadas por dicho gravamen.- La Deudora declara que la hipoteca que constituye a favor del Acreedor alcanza a la totalidad de los derechos que la Deudora tiene sobre los inmuebles descritos, y comprende a cuanto derecho pudiera corresponder en ellos a la Deudora; que los linderos dados son los más generales.- Las partes convienen en los derechos de

copropietarios hipotecados queden PROHIBIDOS DE ENAJENAR hasta que la Deudora haya cancelado la totalidad de las obligaciones que llegare a contraer, para con el Acreedor o para con terceros por su intermedio, de tal manera que la hipoteca que se constituye por la presente escritura, será la única que exista y los afecte hasta su cancelación.- **DÉCIMA: VIGENCIA:** Las partes dejan expresa constancia, que la primera Hipoteca Abierta constituida por la Deudora a favor de la Acreedora,- mediante la presente escritura pública, subsistirá hasta la cancelación total de las deudas, de los intereses estipulados, de los gastos extrajudiciales, de las costas en caso de juicio y en general hasta la total extinción de todas las obligaciones garantizadas.- La Deudora renuncia expresamente, a solicitar que se declare extinguida la Hipoteca Abierta constituida mediante esta escritura, por otra vía que no sea la cancelación total por parte de la Acreedora, mediante el otorgamiento de la escritura pública en que se declare extinguidas todas las obligaciones garantizadas por el presente gravamen.- **DÉCIMA PRIMERA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO:** La Deudora, acepta que la Acreedora, con la simple afirmación hecha en el escrito de demanda, pueda declarar vencido el plazo de las obligaciones y documentos principales a los que la Hipoteca Abierta accede y para exigirle en consecuencia el pago total de los mismos por todo el monto que estuviere pendiente, en los siguientes casos: a) Si la Deudora, incurriere en mora de más de treinta días, total o parcialmente, en el pago de cualquier obligación, dividiendo o cuota a favor o a la orden del "Acreedor"; b) Si la Deudora dejare de mantener en buenas condiciones los derechos de copropiedad de los inmuebles

00031280



constituidos en Hipoteca, hasta el punto de que la caución disminuya en forma tal que a juicio del Acreedor la garantía de los créditos se encuentre amenazada o fuere insuficiente para asegurar el pago de los créditos adeudados; c) Si la deudora constituyera nuevos gravámenes, enajenare o limitare el dominio de los derechos de copropiedad hipotecados, total o parcialmente, sin la intervención y la autorización por escrito de la "Acreedora"; d) Si los derechos de copropiedad de los inmuebles hipotecados fueren embargados o prohibidos de enajenar por razón de otros créditos; e) Si la Deudora incurriere en mora del pago de impuestos fiscales o municipales o del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; f) Si la Deudora no cumpliera con un auto de pago, en ejecución judicial de terceros; g) Si hubiere lugar a concurso de acreedor en contra de la Deudora; h) Si la Deudora no cumpliera con cualquiera de las obligaciones contractuales contenidas en este instrumento; y, i) En los demás casos determinados en la ley.- **DÉCIMA SEGUNDA.- AUSENCIA DE GRAVÁMENES:** La Deudora declara que sobre los inmuebles materia de este contrato no pesan gravámenes, no existen hipotecas, embargos, ni prohibición de enajenar, como lo acreditan los certificados conferidos por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agregan como documentos habilitantes.- **DÉCIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN:** Vencido el plazo de las obligaciones principales o acaecidos uno ó más de los casos detallados en la cláusula "Décima Primera" de este instrumento, la Deudora faculta expresamente al Acreedor para que de considerarlo necesario, proceda a la liquidación de todo lo adeudado, liquidación que deberá constar de una planilla, la misma que por el mero hecho de ser

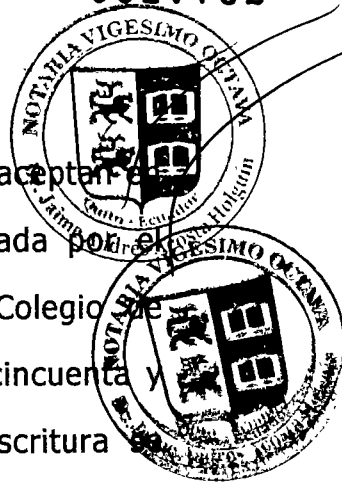
formulada, prestará mérito de título y obligación ejecutivos, sin que pueda ser objetada por la Deudora, salvo el caso de error de hecho o error de cálculo, en cuyo evento, tal impugnación no podrá enervar, paralizar u obstaculizar la ejecución judicial; sirviendo tan solo para ser tomada en cuenta por el juez de lo civil al momento en que se expida la sentencia correspondiente.- **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.**- Los gastos que correspondan a la celebración de la hipoteca y de la cancelación de hipoteca, son de cuenta de la Deudora.- **DÉCIMA QUINTA: INSCRIPCIÓN.**- Conforme a lo señalado en el Artículo treinta y uno de la Ley de Registro, cualesquiera de los interesados o abogado patrocinador de esta minuta, pueden solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública, en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes, esto es acreedor y deudora, manifiestan que aceptan y están de acuerdo con la suscripción del presente contrato de compraventa e hipoteca, en todas sus partes, por ser en beneficio de sus intereses.-**DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En todo lo que no se haya previsto expresamente en el presente contrato, se considerarán incorporadas las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas sobre la materia. Para caso de juicio entre Deudora y Acreedora, las partes renuncian fuero y domicilio; se someten a uno cualesquiera de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito y al procedimiento fijado por el COGEP.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0017762

00031281

pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan
todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
abogado Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, afiliado al Colegio de
Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ciento cincuenta y
nueve (No.5159), para la celebración de la presente escritura y
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,
leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



F) DARIO ESTEBAN FIALLO REYES

FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

c.c. 1711846673



P.V 002-054

F) OSCAR IVAN RON EGAS

Compañía MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA

c.c. 1706294343



P.V 019-050

F) DORA ELIZABETH MATEUS REAL

Compañía APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.

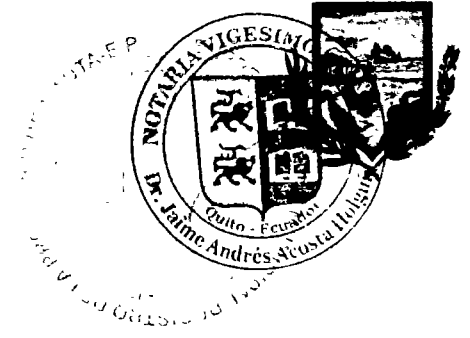
c.c. 170796154-4



P.V. 059-056

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de mayo de 2015
 Resolución:
 Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio "Poseidon". Inmueble ubicado en el Sector de Barbasquillo, Parroquia
 Santa del Cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 3.122,14 metros cuadrados.
 Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1792433622001	COMPANIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA COMPANIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUADAELA LA PRADERA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3161	23/jul /2014	61 568	61 585

Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Escrito el : viernes, 07 de agosto de 2015 Número de Inscripción: 1053 Tomo.58
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6384 Folio Inicial 22.920
 Oficina donde se guarda el original: SEXAGÉSIMA OCTAVA Folio Final 23 531
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2015
 Fecha Resolución:
 Observaciones:

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA DE VARIOS ESTACIONAMIENTOS Y
 DEPARTAMENTOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO 606, 202, EL
 ESTACIONAMIENTO 53-54, LOS ESTACIONAMIENTOS 107-108. ESTACIONAMIENTOS 21-22,
 ESTACIONAMIENTO 35. DEPARTAMENTO 1002. BODEGA 3, ESTACIONAMIENTO 33. DEPARTAMENTC
 01, BODEGA 15, DEPARTAMENTO 205, ESTACIONAMIENTO 105-106.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR: HIPOTECARIO	1792433622001	COMPANIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUADAELA LA PRADERA

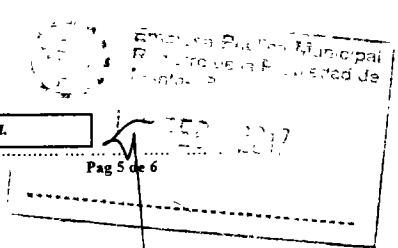
Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	1101	07/ago /2014	22 056	22 082

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
NEGATIVAS	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



11611313



Ficha Registral-Bien Inmueble
52461

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

me a la Orden de Trabajo:RPM-170032-41, certifico hasta el día de hoy 14/02/2017 14:37:54, la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio DEPARTAMENTO

Apertura: sábado, 01 de agosto de 2015

Parroquia MANTA

ción Municipal:

BIENES REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 503 (108,64m2) DEL EDIFICIO POSEIDON, Compuesto de: habitación máster con
privado, habitación 1, cocina, comedor, sala, baño general y balcón. Por Arriba: lindera con
departamento 603 del quinto piso alto nivel +16.50; Por Abajo: lindera con departamentos 403 y 402 del
piso alto nivel +10.50; Por el Norte: lindera con departamento 501 en 5,72m; Por el Sur: lindera con
departamentos 505 en 6,72m; Por el Este: partiendo del vértice Sur hacia el Norte en 7,18m, luego gira
hacia el Este en 0,31m desde este punto gira hacia el Norte en 5,35m, luego gira hacia el Oeste en 1,61m
desde este punto gira hacia el Norte en 3,50m y lindera en sus cinco extensiones vacío hacia área común;
Por el Oeste: partiendo del vértice Sur hacia el Norte en 0,06m, luego gira hacia el Oeste en 0,30m desde
este punto gira hacia el Norte en 8,62m, luego gira hacia el Este en 0,30m, luego gira hacia el Norte en
0,75m, luego gira hacia el Este en 0,45m desde este punto gira hacia el Norte en 0,75m, luego gira el Oeste
en 0,75m, desde este punto gira hacia el Norte en 4,90m y lindera en todas sus extensiones con área común.
Superficie Neta: 108,64 m2: Alicuota: 0,0068 %: Área de terreno: 21,38 m2: Área Común: 32,40 m2: Área Total:
141,04 m2 SOLVENCIA; EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAME

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2188 13/sep/2007	29 890	29 899
COMPRA VENTA	2745 03/oct/2011	47 272	47 307
COMPRA VENTA	979 16/abr/2012	19 071	19 084
COMPRA VENTA	3161 23/jul/2014	61 568	61 585
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1101 07/ago/2014	22 056	22 082
COMPRA VENTAS	28 21/ago/2014	1	1
PLANOS	11 13/may/2015	158	181
PROPIEDADES HORIZONTALES	10 13/may/2015	892	1.040
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1053 07/ago/2015	22 920	23 531

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

19] COMPRA VENTA

Fecha de Inscripción: jueves, 13 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 2188

Tomo.1

Lugar del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4433

Folio Inicial 29 890

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 29 899

Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

Observaciones:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3161	23/jul /2014	61 568	61 588

Registro de : NEGATIVAS

[6 / 9] NEGATIVAS

Inscrito el : jueves, 21 de agosto de 2014 **Número de Inscripción:** 28 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6185 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2014
Fecha Resolución: ✓

a.- Observaciones:

NEGATIVA DE CONVENIO DE RESERVA Y PROMESA DE COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROMITENTE COMPRADOR	800000000074974	COPE LYLE WAYNE	CASADO(A)	MANTA	
PROMITENTE COMPRADOR	800000000074975	COPE JUDY ANN	CASADO(A)	MANTA	
PROMITENTE VENDEDOR	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDADELA LA PRADERA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3161	23/jul /2014	61 568	61 585

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 13 de mayo de 2015 **Número de Inscripción:** 11 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3879 Folio Inicial 158
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:181
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de mayo de 2015
Fecha Resolución: ✓

a.- Observaciones:

PLANOS del Edificio "POSEIDON"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDADELA LA PRADERA

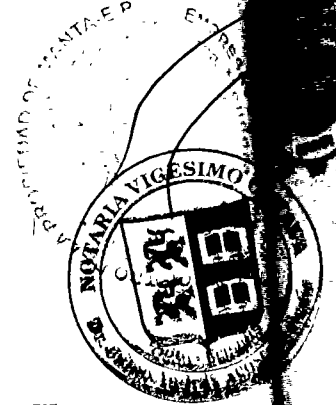
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	13/may /2015	892	1 040

[8 / 9] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 13 de mayo de 2015 **Número de Inscripción:** 10 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3878 Folio Inicial:892
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 1 040

00031283



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:37:54 del martes, 14 de febrero de 2017

A petición de: COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

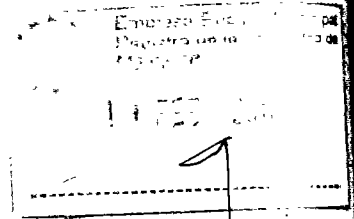
Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
80000000050518	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C	NO DEFINIDO	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2188	13/sep/2007	29 890	29 895
COMPRA VENTA	2745	03/oct./2011	47 272	47 307

Registro de : **COMPRA VENTA**

09 / 09 | **COMPRA VENTA**

Escrito el : miércoles, 23 de julio de 2014

Número de Inscripción: 3161

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5495

Folio Inicial 61 568

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 61.585

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de julio de 2014

Fecha Resolución:

Observaciones:

OTORGAMIENTO DE CAPITAL SOCIAL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Predio ubicado en el Sector barbasquillo de la Parroquia Urbana del Cantón Manta, con una superficie total de Tres mil ciento veintidós metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PORTANTE	80000000050518	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA COMPANIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUADELA LA PRADERA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	979	16/abr/2012	19 071	19 084

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

05 / 09 | **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Escrito el : jueves, 07 de agosto de 2014

Número de Inscripción: 1101

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5844

Folio Inicial 22-056

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEXTA

Folio Final 22.082

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de julio de 2014

Fecha Resolución:

Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA sobre el Inmueble que se detalla a continuación la Unificación de tres lotes de terrenos ubicados en el Sector barbasquillo de la Parroquia Urbana Manta del Cantón Manta. con una superficie total de tres mil ciento veintidós metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados,

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUADELA LA PRADERA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

00031284

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



11611/3051



Ficha Registral-Bien Inmueble
52413
[Barcode]

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf:052624758
www.registropmanta.gob.ec

Orden de Trabajo:RPM-17003009, certifico hasta el día de hoy 14/02/2017 16:04:47, la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Catastral/Identif Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Apertura. sábado, 01 de agosto de 2015 Parroquia. MANTA
Municipal.

ACTOS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 71-72 (22,50 m2): DEL EDIFICIO POSEIDON. Circunscrito dentro de los
linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con estacionamientos 21-22 de subsuelo 1 nivel -
0m; POR ABAJO: lindera con estacionamientos 122-123 de subsuelo 3 nivel -7,50m; POR EL NORTE:
lindera con área común en 2,50m, POR EL SUR: lindera con área común en 2,50m; POR EL ESTE: lindera
con área común en 9,00m; POR EL OESTE: lindera con estacionamiento 73 y 74 en 9,00m. ÁREA NETA:
10,00m2; ALÍCUOTA: 0,0014 %; ÁREA DE TERRENO: 4,43m2; ÁREA COMÚN: 6,71m2; ÁREA TOTAL:
16,71m2. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
GRAVAMEN.

LISTA DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2188 13/sep/2007	29 890	29 899
COMPRA VENTA	2745 03/oct/2011	47 272	47 307
COMPRA VENTA	979 16/abr/2012	19 071	19 084
COMPRA VENTA	3161 23/jul/2014	61 568	61 585
PRESTAMOS Y GRAVÁMENES	1101 07/ago/2014	22 056	22 082
COMPRAS Y VENTAS	28 21/ago/2014	1	1
PLANOS	11 13/may/2015	158	181
PROPIEDADES HORIZONTALES	10 13/may/2015	892	1 040
PRESTAMOS Y GRAVÁMENES	1053 07/ago/2015	22 920	23 531
COMPRA VENTA	3509 24/nov/2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[10] COMPRA VENTA

Fecha de Inscripción: jueves, 13 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 2188

Tomo: 4433

Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4433

Folio Inicial: 29 890

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 29 899

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

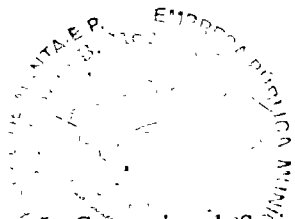
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

Observaciones:

Compradora, la Sociedad Civil y Comercial "Manta Business Company" S.C.C., representada por Michael Miller, de la expresada entidad. Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el Sitio denominado "La Silla" de la Parroquia Urbana Manta, jurisdicción del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente: Con la playa del Mar y 27m. Atras: Con calle pública y 33 metros. un costado: Con

Stamp of Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP. Includes a date stamp '15 FEB 2017' and page information 'Pag 1 de 6'.



La Compradora, la Sociedad Civil y Comercial "Manta Business Company" S.C.C., representada por el Sr. Michael Miller, de la expresada entidad. Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el sitio denominado "La Silla" de la Parroquia Urbana Manta, jurisdicción del Cantón Manta. que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente: Con la playa del Mar y 27m. Atras: Con calle pública y 33 metros. uno costado: Con propiedad del Sr. David Lothian Wilson y 86 metros. otro costado: Con propiedad del Ing. Raúl Paredes y 60 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000050518	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S C C	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000019159	ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 03 de octubre de 2011 **Número de Inscripción:** 2745 Tomo 93
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5804 Folio Inicial 47 272
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 47 307
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Junta de Remate. Dos Áreas de talud ubicado en el Sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta. La Adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto. LOTE A.- tiene Norte, 17.66 m. desde este punto hacia el Noroeste con ángulo de 211.98° con 11.90 m. LOTE B. Sur: 35,52- Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S. C. C. Este: 50.51 m. Propiedad Municipal. Oeste: 23,16m. Propiedad Municipal Sup. 935,63 M2. LOTE B: Norte: 27,79m. Playa del mar. Sur: 17,66 m. Desde este punto hacia el Noreste con ángulo de 148.02° con 11.90 m. Lote A (talud). Oeste: 2,34 m. propiedad Municipal. Area total de 87,17 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000055356	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S C C.	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRA VENTA

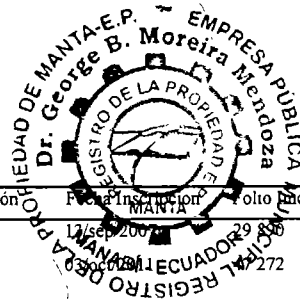
Inscrito el : lunes, 16 de abril de 2012 **Número de Inscripción:** 979 Tomo 42
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2081 Folio Inicial 19 071
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 19.084
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de enero de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Contrado de Unificación de bienes inmuebles otorgada LA SOCIEDAD CIVIL y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., Representado por su Gerente General el Sr. Charles Michael Miller. UNIFICACIÓN.- de tres lotes de terreno Primer lote (Lote A) que tiene una superficie total novecientos treinta y cinco con sesenta y tres metros cuadrados. Segundo Lote (Lote B) que tiene una superficie total de ochenta y siete con diecisiete metros cuadrados. Tercer lote tiene una superficie total de dos mil noventa y nueve con treinta y cuatro metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Sector Barbasquillo, de la Parroquia Urbana Manta, Jurisdicción del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Unificar los tres lotes de terreno en un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
VENTA	2188	17/sep/2007	29 886	29 899
VENTA	2745	17/sep/2007	272	27307

de : **COMPRA VENTA**

[**COMPRA VENTA**

Fecha: miércoles, 23 de julio de 2014 **Número de Inscripción:** 3161 Tomo 1
del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5495 Folio Inicial 61 568
donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final.61 585
Notaría: MANTA

Juicio/Resolución:
Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de julio de 2014

Resolución:
Observaciones:

OBJETO DE CAPITAL SOCIAL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Predio ubicado en el Sector barbasquillo de la Parroquia Urbana del Cantón Manta, con una superficie total de Tres mil ciento veintidós metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ANTECEDENTE	800000000050518	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S C C	NO DEFINIDO	MANTA	
OTORGADOR	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDADELA LA PRADERA

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	979	16/abr/2012	19 071	19 084

de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[**HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Fecha: jueves, 07 de agosto de 2014 **Número de Inscripción:** 1101 Tomo 1
del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5844 Folio Inicial 22 056
donde se guarda el original: NOTARÍA SEXTA Folio Final 22 082
Notaría: QUITO

Juicio/Resolución:
de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de julio de 2014

Resolución:
Observaciones:

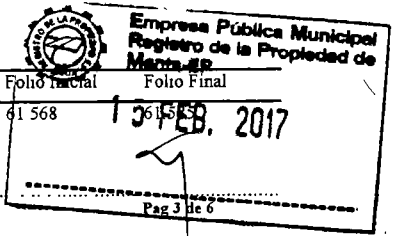
HIPOTECA ABIERTA sobre el Inmueble que se detalla a continuación la Unificación de tres lotes de terrenos situados en el Sector barbasquillo de la Parroquia Urbana Manta del Canton Manta. con una superficie total de mil ciento veintidos metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
OTORGADOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA	
OTORGADOR	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDADELA LA PRADERA

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3161	23/jul/2014	61 568	61 568





Propiedad del Sr. David Lothian Wilson y 86 metros. otro costado: Con propiedad del Ing. Raul Gallego y 56 metros.
 b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
COMPRADOR	800000000050518	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S C C	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000019159	ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 03 de octubre de 2011

Número de Inscripción: 2745

Tomo 93

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5804

Folio Inicial 47 272

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 47 307

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Junta de Remate. Dos Áreas de talud ubicado en el Sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta. La Adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto. LOTE A.- tiene Norte, 17.66 m. desde este punto hacia el Noroeste con ángulo de 211.98° con 11.90 m. LOTE B. Sur: 35,52- Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S. C. C. Este: 50.51 m. Propiedad Municipal. Oeste: 23,16m. Propiedad Municipal Sup. 935,63 M2. LOTE B: Norte: 27,79m. Playa del mar. Sur: 17,66 m. Desde este punto hacia el Noreste con ángulo de 148.02° con 11.90 m. Lote A (talud). Oeste: 2,34 m. propiedad Municipal. Area total de 87,17 M2.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000055356	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S C C	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 10] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de abril de 2012

Número de Inscripción: 979

Tomo 42

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2081

Folio Inicial 19 071

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 19 084

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de enero de 2012

Fecha Resolución:

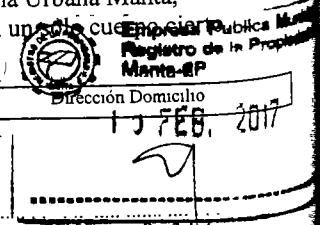
a.- Observaciones:

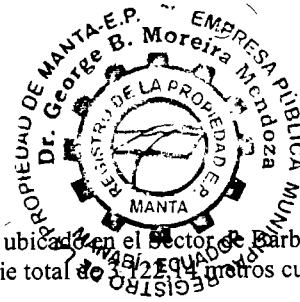
Contrato de Unificación de bienes inmuebles otorgada LA SOCIEDAD CIVIL y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., Representado por su Gerente General el Sr. Charles Michael Miller. UNIFICACIÓN.- de tres lotes de terreno Primer lote (Lote A) que tiene una superficie total novecientos treinta y cinco con sesenta y tres metros cuadrados. Segundo Lote (Lote B) que tiene una superficie total de ochenta y siete con diecisiete metros cuadrados. Tercer lote tiene una superficie total de dos mil noventa y nueve con treinta y cuatro metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Sector Barbasquillo, de la Parroquia Urbana Manta, Jurisdicción del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Unificar los tres lotes de terreno en un solo cuerpo cierto.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050518	SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S C C	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Observaciones:
COMPRA VENTA del Edificio "Poseidon". Inmueble ubicada en el Sector de Barbasquillo, Parroquia de San Juan, Cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie total de 312,24 metros cuadrados.
 Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
1792433622001	COMPANIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDELA LA PRADERA

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3161	23/jul/2014	61 568	61 585

Registro de: HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1001 HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Fecha del : viernes, 07 de agosto de 2015

Número de Inscripción: 1053
 Número de Repertorio: 6384
 Tomo.58
 Folio Inicial: 22 920
 Folio Final: 23 531

Lugar del Cantón: MANTA
 Lugar donde se guarda el original: SEXAGÉSIMA OCTAVA
 Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2015

Resolución:

Observaciones:

ANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA DE VARIOS ESTACIONAMIENTOS Y DEPARTAMENTOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO 606, 202, EL ESTACIONAMIENTO 53-54, LOS ESTACIONAMIENTOS 107-108. ESTACIONAMIENTOS 21-22, ESTACIONAMIENTO 35. DEPARTAMENTO 1002. BODEGA 3, ESTACIONAMIENTO 33. DEPARTAMENTO BODEGA 15, DEPARTAMENTO 205, ESTACIONAMIENTO 105-106.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	NO DEFINIDO	MANTA	
1792433622001	COMPANIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDELA LA PRADERA

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	1101	07/ago/2014	22 056	22 082

Registro de: COMPRA VENTA

1001 / 10 COMPRA VENTA

Fecha del : jueves, 24 de noviembre de 2016

Número de Inscripción: 3509
 Número de Repertorio: 7003
 Folio Inicial:
 Folio Final:

Lugar del Cantón: MANTA
 Lugar donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2016

Resolución:

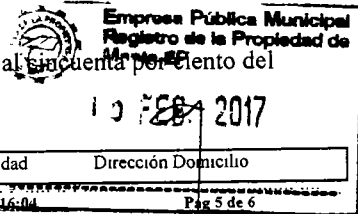
Observaciones:

COMPRAVENTA Departamento 504 y los derechos de copropiedad del equivalente al cincuenta por ciento del Estacionamiento 71 - 72 del Edificio Poseidon.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

13 FEB 2017





Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 2014
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2014
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 28
 Número de Repertorio: 6185

Tomo 1
 Folio Inicial 1
 Folio Final 1

a.- Observaciones:
NEGATIVA DE CONVENIO DE RESERVA Y PROMESA DE COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROMITENTE COMPRADOR	800000000074974	COPE LYLE WAYNE	CASADO(A)	MANTA	
PROMITENTE COMPRADOR	800000000074975	COPE JUDY ANN	CASADO(A)	MANTA	
PROMITENTE VENDEDOR	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDADELA LA PRADERA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3161	23/jul/2014	61.568	61.585

Registro de : PLANOS

[7 / 10] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 13 de mayo de 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de mayo de 2015
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 11
 Número de Repertorio: 3879

Tomo 1
 Folio Inicial 188
 Folio Final 181

a.- Observaciones:
PLANOS del Edificio "POSEIDON"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA	NO DEFINIDO	QUITO	CIUDADELA LA PRADERA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

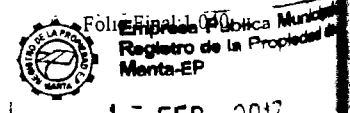
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	13/may/2015	892	1.040

[8 / 10] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 13 de mayo de 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de mayo de 2015
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 10
 Número de Repertorio: 3878

Tomo 1
 Folio Inicial 892
 Folio Final 1040



15 FEB 2017



COMPRADOR	HL563783	HILLABY VANESSA LYNN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	HL563777	HILLABY MONTY ARTHUR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1792433622001	COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S A		QUITO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones
Libro	
COMPRA VENTA	5
HÍPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
NEGATIVAS	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

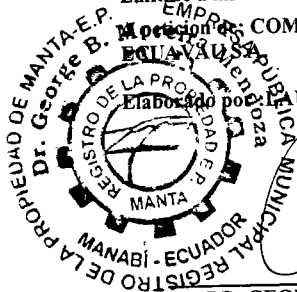
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:04:47 del martes, 14 de febrero de 2017

Elaborado por: **COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S A**

Elaborado por: **Laura Carmen Tigua Pinca**

1306357128



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

15 FEB 2017

Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
0980001
Calle 9 - Telef. 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0607726

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada	1-16-11-13-137	21,38	54026,20	264224	607726

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU	EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO 503(108,64M2)	Impuesto principal	540,20
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	162,08
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	702,34
MARES IVAN RON CIA LTDA	S/N	VALOR PAGADO	702,34
		SALDO	0,00

5/16/2017 3:36



2017 3:36 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
REGULACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
0980000980001
Calle 9 y Calle 9 - Telef. 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0607727

0017770

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada	1-16-11-13-137	21,38	54026,20	264225	607727

VENDEDOR		UTILIDADES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU	EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO 503(108,64M2)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
		Impuesto Principal Compra-Venta	23,92
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	24,92
MARES IVAN RON CIA LTDA	S/N	VALOR PAGADO	24,92
		SALDO	0,00

5/16/2017 3:36

2017 3:36 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
REGULACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

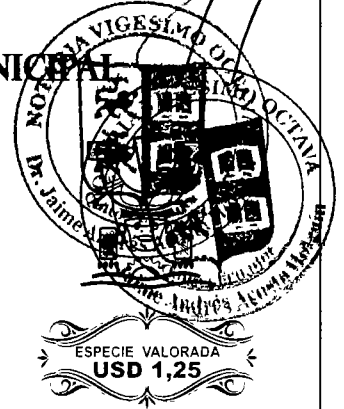
00031288

0017771

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



085249



**DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

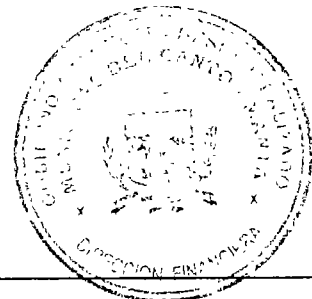
Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
de esta Agencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
que pertenece a CIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A
ubicada en EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO 503 (108.64M2)
con un AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$54026.20 CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE DOLARES 20/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – COMPRAVENTA

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

16 DE MAYO DEL 2017

Director Financiero Municipal



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0619232

0017772



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALA CANCELO 0621 10 Y LA DIFERENCIA A CANCELAR ES DE LA CUANTIA ES DE \$193340 00 ESTA CUANTIA INCLUYE EL 50% DEL ESTACIONAMIENTO 71-72 ubicada en MANTA		0,00	0,00	269214

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
ECUATORIANA ECUAVAU S A	VIA A BARBA SQUILLO JUNTO A MANTAHOTEL HOTEL EDIFICIO POSEIDON KM 1 5	Impuesto principal	1337,19
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	401,16
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	1738,35
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1738,35
DOLARES IVAN RON CIA LTDA	S/N	SALDO	0,00

3/15/2017 8 34 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESEORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0590206

0017773

3/15/2017 2 13

CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
051	4,43	\$ 11 189,80	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72(22 50M2)	2017	286982	590206

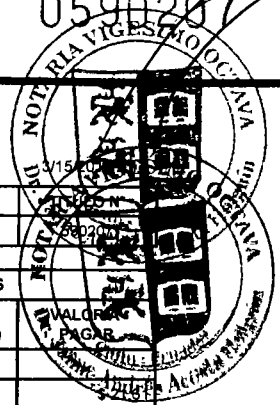
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.				
ATORIANA ECUAVAU S A	1792433622001	Costa Judicial			
ARTHUR	HL563777	IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,36	(\$ 0,20)	\$ 3,16
LYNN	HL563783	Interes por Mora			
D. REYES PICO ALEXIS ANTONIO VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		MEJORAS 2011	\$ 1,05	(\$ 0,37)	\$ 0,68
		MEJORAS 2012	\$ 0,85	(\$ 0,30)	\$ 0,55
		MEJORAS 2013	\$ 1,65	(\$ 0,58)	\$ 1,07
		MEJORAS 2014	\$ 1,74	(\$ 0,61)	\$ 1,13
		MEJORAS 2015	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
		MEJORAS 2016	\$ 0,11	(\$ 0,04)	\$ 0,07
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,89	(\$ 2,76)	\$ 5,13
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,68		\$ 1,68
		TOTAL A PAGAR			\$ 13,48
		VALOR PAGADO			\$ 13,48
		SALDO			\$ 0,00

TESEORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0017774
0590207

00031289



REGISTRO	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL
137	21,38	\$ 54 026,20	EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO 503 (108,64M2)	2016	286983
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)
MORIANA ECUAVAU S A		1792433622001	Costa Judicial		
REYES PICO ALEXIS ANTONIO VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 21,61	
			Interes por Mora	\$ 2,99	\$ 2,99
			MEJORAS 2011	\$ 5,10	\$ 5,10
			MEJORAS 2012	\$ 4,15	\$ 4,15
			MEJORAS 2013	\$ 7,82	\$ 7,82
			MEJORAS 2014	\$ 8,26	\$ 8,26
			MEJORAS 2015	\$ 0,06	\$ 0,08
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,02	\$ 38,02
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 13,51	\$ 13,51
			TOTAL A PAGAR		\$ 101,54
			VALOR PAGADO		\$ 101,54
			SALDO		\$ 0,00

[Handwritten Signature]
NOTARÍA
CANTÓN MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0017775
0590238

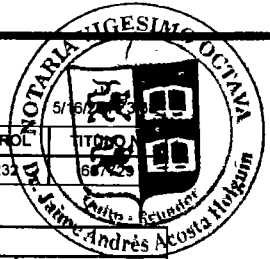
3/15/2017 2 14

REGISTRO	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
137	21,38	\$ 54 026,20	EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO 503 (108,64M2)	2017	286983	590208
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MORIANA ECUAVAU S A		1792433622001	Costa Judicial			
REYES PICO ALEXIS ANTONIO VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 21,61	(\$ 1,30)	\$ 20,31
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5,06	(\$ 1,77)	\$ 3,29
			MEJORAS 2012	\$ 4,10	(\$ 1,44)	\$ 2,66
			MEJORAS 2013	\$ 7,78	(\$ 2,72)	\$ 5,06
			MEJORAS 2014	\$ 8,22	(\$ 2,88)	\$ 5,34
			MEJORAS 2015	\$ 0,06	(\$ 0,03)	\$ 0,05
			MEJORAS 2016	\$ 0,52	(\$ 0,18)	\$ 0,34
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,02	(\$ 13,31)	\$ 24,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 13,51		\$ 13,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 75,27
			VALOR PAGADO			\$ 75,27
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten Signature]
NOTARÍA
CANTÓN MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0017776
0607729



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
TRAMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHO DE EQUIVALENTE DEL 50% DEL ESTACIONAMIENTO 71-72 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-13-051	4,43	11189,80	264232	607729

VENDEDOR		UTILIDADES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22,50M2)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
		Impuesto Pncipal Compra-Venta	1,37
MONTY ARTHUR	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22,50M2)	TOTAL A PAGAR	2,37
		VALOR PAGADO	2,37
VANESSA LYNN	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22,50M2)	SALDO	0,00

ADQUIRIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
OLGARES IVAN RON CIA LTDA	S/N

5/16/2017 3:38 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 0017777
0607728

5/16/2017 3:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
TRAMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE EQUIVALENTE AL 50% DEL ESTACIONAMIENTO 71-72 CON 4,90 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-13-051	4,43	11189,80	264229	607728

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22,50M2)	Impuesto pncipal	55,95
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,78
MONTY ARTHUR	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22,50M2)	TOTAL A PAGAR	72,73
		VALOR PAGADO	72,73
VANESSA LYNN	EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22,50M2)	SALDO	0,00

ADQUIRIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
OLGARES IVAN RON CIA LTDA	S/N

5/16/2017 3:37 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

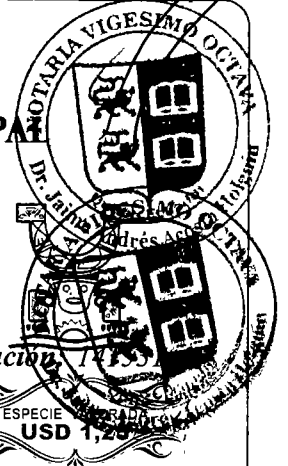
[Handwritten signature]

00031290

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



141531

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 141531

No. Electrónico: 48155

Fecha: 16 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-13-137

Ubicado en: EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO.503(108,64M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	108,64	M2
Área Comunal:	32,4000	M2
Área Terreno:	21,3800	M2

Perteneciente a:

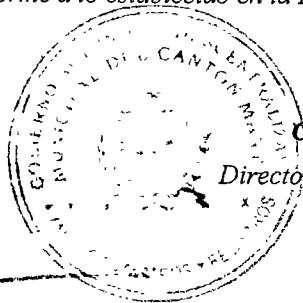
Documento Identidad	Propietario
1792433622001	. CIA.FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7483,00
CONSTRUCCIÓN:	46543,20
	<u>54026,20</u>

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

40.26
62.08
02.34
25.40
7.74

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 141532

41532

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 48156

Fecha: 16 de marzo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-13-051

Ubicado en: EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72(22,50M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 22,50 M2

Área Comunal: 6,7100 M2

Área Terreno: 4,4300 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792433622001	. CIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
HL563777	MONTY ARTHUR HILLABY
HL563783	VANESSA LYNN HILLABY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1550,50
CONSTRUCCIÓN:	9639,30
	<u>11189,80</u>

Son: ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

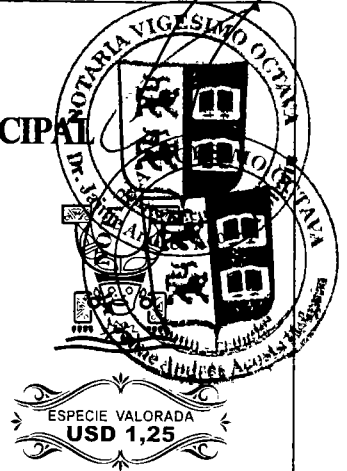
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GASRIELA SOLORZANO 16/03/2017 10:50:55

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



114312



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CIA.FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A..

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

16 MAYO 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

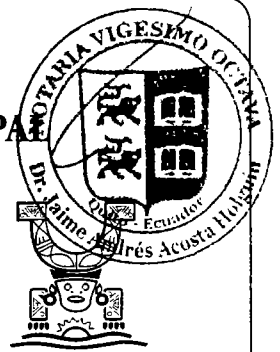
1161113137: EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO.503(108,64M2)

Manta, diez y seis de mayo del dos mil diecisiete

[Firma manuscrita]
[Sello notarial]

0017781

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



114314



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...

CIA. FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. HILLABY
VANESSA LYNN Y HILLABY MONTY ARTHUR

En consecuencia se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

16 MAYO 2017

Manta.

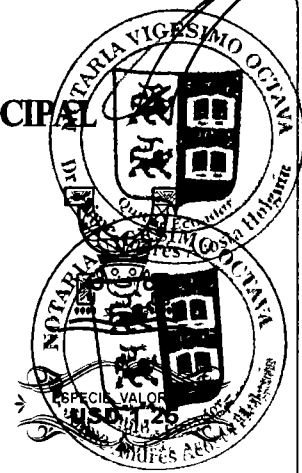
VALIDO PARA LAS CLAVES:

1161113051: EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72(22,50M2)

Manta, diez y seis de mayo del dos mil diecisiete

[Handwritten signature and official stamp]

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



085250

**DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

En verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
presente a CIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A MONTY ARTHUR HILLABY Y VANESSA LYNN HILLABY
EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22.50)
NEUO-COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
89.80 ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES 80/100

IFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – COMPRAVENTA DE DERECHO DE COPROPIEDAD
IVALENTE AL 50%

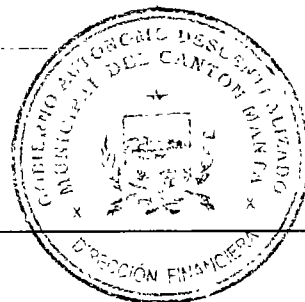
NGELO CON LA CUANTIA DE \$ \$5594.90CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES

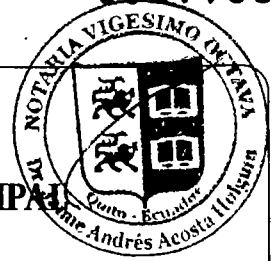
borado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

16 DE MAYO DEL 2017

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



085779



**DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANA

Declaración verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
de la zona, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
SOLAR Y CONSTRUCCION
de la FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A MONTY ARTHUR HILLABY Y VANESSA LYNN HILLABY
EDIFICIO POSEIDON SUBSUELO 2 ESTACIONAMIENTOS 71-72 (22.50) Y EDIFICIO POSEIDON CUARTO
ALTO DPTO 503 (108.64M2)

VALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

21.10 CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 10/100

DECLARACION OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

VALUO CON LA CUANTIA DE 193340.00 CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA

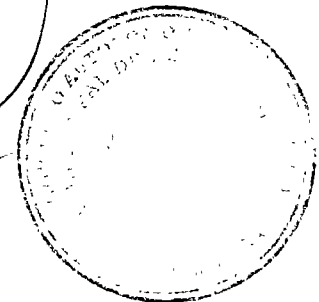
DOLARES 00/100


Otorgado: DANIEL SALDARRIAGA

14 DE JUNIO DEL 2017

Manta,


Director Financiero Municipal



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Mant, 17 de Abril de 2019 .-

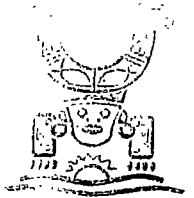
Yo **GEAN FRANCO PIRES SALAZAR**, con CI# **1309070009** como Administrador y Representante Legal de la **PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO POSEIDON** con RUC #**1391838387001** ubicada en la vía a Barbasquillo, Km 1.5, en la ciudad de Manta, CERTIFICA, que revisados los respectivos registros, se desprende que el Departamento 503, junto con su parqueadero # 71-72 de propiedad de la CIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU SA , del edificio en mención, **NO mantiene obligaciones pendientes** de alicuotas ordinarias hasta el mes de abril de 2019.



 **Poseidon**
admin@edificio-poseidon.com
ADMINISTRACION
CONDOMINIO
Ing. Gean Pires Salazar
ADMINISTRADOR
EDIFICIO POSEIDON



G A D
Manta



00031294

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 010-ALC-M-JOZC-2015
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO
"POSEIDON"**

**ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad"

*Abg. Eliseo Cedeño Cedeño
Notario Público Cuarta*





Manta G A D



donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso”.

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su **artículo 291**, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. **El artículo 331**, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el **artículo 332**, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante comunicación presentada por el Arq. Ernel Fiallo Grunauer, Representante Técnico Proyecto Edificio Poseidón, solicita la aprobación de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio “POSEIDON”.

Que, mediante Oficio No. 0359-DPUM-JOC, de fecha abril 07 de 2015, el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 0066-MSMS, elaborado por la Arquitecta Susana Murillo S., Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:



MANTA G A D



00031295

1.- **ANTECEDENTES:** Que, la Compañía Fabrica Ecuatoriana ECUAVAU S.A, es propietario de un lote de 3.122,14m2 de superficie, ubicado en el Sector de Barbasquillo, Parroquia Manta, Cantón Manta, clave catastral No. 1161113000, conforme lo especifica el título de propiedad.

Dentro de este lote de terreno el propietario ha construido el edificio denominado "POSEIDON", para este fin obtuvo el permiso de construcción (nueva) No. 877-2954-25114 de fecha 19/12/2011 y renovación de fecha 04/02/2014 emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano, que de acuerdo al certificado emitido por la Registraduría de la Propiedad, el predio descrito actualmente se encuentra hipotecado a favor de la Corporación Financiera Municipal.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El Edificio "POSEIDON", se compone de un bloque general, distribuidos en: Hotel (Subsuelo 1,2,3,4 y planta baja); departamentos (1er.,2do.,3er.,4to,5to.,6to.,7mo., 8vo.,9no.,10mo,11er.,12do.,13er.,14to.,15to.,piso alto); y, terraza (hotel, cocina, restaurante, bar), cuyo fin exclusivo es hotel y departamentos.

3.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios de propiedad horizontal correspondiente del Edificio "POSEIDON" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Sección 6ta. De la Declaratoria de Propiedad Horizontal, Art. 331 Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio "POSEIDON" de propiedad de la Compañía Fabrica Ecuatoriana ECUAVAU S.A en el predio de clave catastral No. 1161113000.

Que, mediante memorando No. 0803-DGJ-GVG-2015, de fecha 17 de abril de 2015, suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Arq. Ermel Fiallo Grunauer, Representante Técnico Proyecto Edificio Poseidón, en la cual solicita la aprobación de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "POSEIDON", en los siguientes términos: En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "POSEIDON", por lo que considero pertinente atender lo requerido por el Arq. Ermel Fiallo Grunauer, Representante Técnico Proyecto Edificio Poseidón; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "POSEIDON", de propiedad de la Compañía Fabrica Ecuatoriana ECUAVAU S.A, ubicado en el Sitio La Silla del Sector de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con la Clave Catastral No. 1161113000.

Abg. Elsy Cedeño

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)





G A D
Manta



la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado”.

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

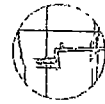
RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio “POSEIDON”, de propiedad de la Compañía Fabrica Ecuatoriana ECUAVAU S.A, ubicado en el Sitio La Silla del Sector de Barbasquillo de la Parroquia Manta - Cantón Manta, con la Clave Catastral No. 1-16-11-13-000; esto, al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince


Ing. Jorge Zambrano Cedeno
ALCALDE DE MANTA





REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO POSEIDON

CAPÍTULO PRIMERO

- DE LAS RELACIONES DE COPROPIEDAD
- DE LA UBICACIÓN DEL EDIFICIO POSEIDON

• ARTÍCULO PRIMERO.- DE LAS RELACIONES DE COPROPIEDAD.

El EDIFICIO POSEIDON está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este Reglamento regirá a todas las relaciones de propiedad horizontal, y copropiedad del EDIFICIO POSEIDON así como su administración, uso, conservación y reparación.

• ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LA UBICACIÓN DEL EDIFICIO POSEIDON.

El EDIFICIO POSEIDON está ubicado en el sitio denominado la Silla, sector Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, posee la Clave Catastral No. 1161113000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

El Edificio posee las siguientes medidas y linderos:

- **Norte:** 27,79 m. Playa del mar
- **Sur:** 29,60 m. Calle Publica
- **Este:** 117,79 m. Propiedad del Ing. Raúl Paladines y área municipal (talud)
- **Oeste:** 110,72 m. Propiedad del Sr. David Lothian Wilson y área municipal (talud)

Área Total: 3.122,14m².

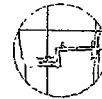
CAPÍTULO SEGUNDO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO POSEIDON DE LOS PLANOS.

Reglamento de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"

Escritura Pública
Notaría Pública
Manta - Ecuador





• **ARTÍCULO TERCERO.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO POSEIDON.**

00031297

El EDIFICIO POSEIDON se compone de un bloque general que incorpora múltiples departamentos enumerados acorde al desarrollo de sus niveles; poseyendo además cuatro subsuelos generales que albergan habitaciones, estacionamientos y bodegas para asignación de los condóminos; la terraza del edificio al igual que parte de la planta baja más los cuatro subsuelos formaran parte del funcionamiento del Hotel.

• **ARTÍCULO CUARTO.- DE LOS PLANOS.**

En los planos que se protocolizan del EDIFICIO POSEIDON, conforme con el Artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal, debidamente ordenados, foliados y numerados, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución definitiva de las plantas en que estos se dividen, los departamentos, habitaciones, estacionamientos y bodegas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos arquitectónicos en referencia, conjuntamente con los planos de instalaciones eléctricas, red de datos e hidrosanitarias del edificio, forman parte complementaria del presente Reglamento y que lo aceptan los Copropietarios como únicos para el Régimen de Propiedad Horizontal su relación y derechos. Los planos podrán ser examinados por los Copropietarios en las oficinas de administración del EDIFICIO POSEIDON, previa solicitud escrita, y no podrán salir de la oficina por ningún concepto.

CAPÍTULO TERCERO

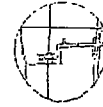
- DE LOS BIENES COMUNES Y EXCLUSIVOS DEL EDIFICIO.
- DE LOS BIENES COMUNES
- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

• **ARTÍCULO QUINTO.- DE LOS BIENES COMUNES Y EXCLUSIVOS DEL EDIFICIO:**

El EDIFICIO POSEIDON se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. En bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario y son bienes comunes aquellos que pertenecen al Condominio. Cada propietario podrá en los términos y con las limitaciones de la ley de Propiedad Horizontal y de este Reglamento, ejercer, su derecho de propiedad sobre bienes exclusivos y su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes.

Estudio de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"





• ARTÍCULO SEXTO.- DE LOS BIENES COMUNES

00031298

Los bienes comunes sometidos como están al Régimen de Propiedad Horizontal, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota de copropiedad se establece en el cuadro de alícuotas del EDIFICIO POSEIDON.

Los bienes comunes son todas las áreas que están destinadas al servicio de los Departamentos (Condominio).

I. CONDOMINIO

- En el primer piso alto:
 - 140,60 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 8 departamentos de dominio exclusivo enumerados del 201 al 208.
- En el segundo piso alto:
 - 133,28 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 8 departamentos de dominio exclusivo enumerados del 301 al 308.
- En el tercer piso alto:
 - 133,70 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 8 departamentos de dominio exclusivo enumerados del 401 al 408.
- En el cuarto piso alto:
 - 122,27 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 7 departamentos de dominio exclusivo enumerados 501, y del 503 al 508.
- En el quinto piso alto:
 - 122,27 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 7 departamentos de dominio exclusivo enumerados 601, y del 603 al 608.
- En el sexto piso alto:
 - 116,18 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 701, 702 y del 705 al 708.
- En el séptimo piso alto:
 - 116,18 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 801, 802 y del 805 al 808.

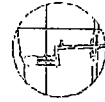
En el octavo piso alto:

El (119)
Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Reglamento de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"



Edificio "POSEIDON"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Parroquia Manta-Cantón Manta
Compañía Fabrica Ecuatoriana "ECUAVAU" S.A.



- 230,75 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 901, 902 y del 905 al 908.
- **En el noveno piso alto:**
 - 98,23 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1001, 1002 y del 1005 al 1008.
- **En el décimo piso alto:**
 - 99,96 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1101, 1102 y del 1105 al 1108.
- **En el décimo primer piso alto:**
 - 98,23 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1201, 1202 y del 1205 al 1208.
- **En el décimo segundo piso alto:**
 - 98,23 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1301, 1302 y del 1305 al 1308.
- **En el décimo tercer piso alto:**
 - 89,99 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 4 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1401, 1402, 1407 y 1408.
- **En el décimo cuarto piso alto:**
 - 90,73 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 4 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1501, 1502, 1507 y 1508.
- **En el décimo quinto piso alto:**
 - 90,73 metros cuadrados de áreas comunales (pasillos, ascensores, escaleras, cuartos de basura y servicios, etc.) al servicio de 4 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1601, 1602, 1607 y 1608.

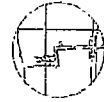
00031299

Se considera bienes comunes, además de los ya señalados, todos los bienes comunes determinados en el cuadro de áreas correspondiente, así como los techos y partes del edificio que se detallan a continuación:

EJ (120)
Abg. Elyse Cedeño
Escritura Pública
Manta

Registro de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"





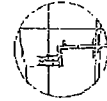
00031300

- a. El terreno sobre el que se asienta el edificio, con inclusión de los espacios destinados a retiros a las calles perimetrales y a las propiedades colindantes; pero exceptuando cualquier espacio que esté al Servicio del HOTEL.
- b. Su estructura interna.
- c. Las fachadas del edificio en sus caras exteriores, con inclusión de las ventanas de aluminio y vidrio en su parte exterior.
- d. Las cámaras de aire interpuestas entre los pisos.
- e. Los ductos verticales de instalaciones eléctricas, telefónicas, red de datos, satelitales, agua potable, prevención de incendios, sanitarias y ventilación, que no estén identificados como bienes exclusivos de cada propietario, y que no se encuentren en las áreas del HOTEL.
- f. Las puertas de acceso exterior al edificio, y a los espacios comunales; exceptuando las puertas que estén al servicio del HOTEL.
- g. Las mamparas interiores de vidrio y muebles de recepción comunales, que se encuentren en áreas comunales.
- h. Las cortinas o persianas de todas las áreas comunales.
- i. Las lámparas y artefactos de iluminación de todas las áreas comunales.
- j. La señalización y nomenclatura instaladas en los pisos comunales, subsuelos comunales y en las áreas comunales.
- k. Los letreros y rótulos exteriores de identificación del edificio.
- l. Equipos de instalaciones eléctricas, telefónicas, red de datos, satelitales, agua potable, prevención de incendios, sanitarias y ventilación que no estén identificados como bienes exclusivos de cada propietario, y que no se encuentren en las áreas del HOTEL.
- m. Oficinas e instalaciones de la Administración que no se encuentren en las áreas del HOTEL.
- n. Circulaciones vehicular y peatonal interiores y exteriores, que no estén afectas al HOTEL, y que estén al servicio de los estacionamientos del Condominio.
- o. Cisternas, bombas y equipos hidroneumáticos que no estén al Servicio del Hotel.
- p. Cuarto técnico, generador, tableros, cuarto de medidores de energía eléctrica, cuartos de bombas hidroneumáticas y medidores de agua potable, a excepción de aquellos estén al servicio del HOTEL.
- q. Equipos de ventilación y de control, que no estén identificados como bienes exclusivos de cada propietario, y que no se encuentren en las áreas del HOTEL.
- r. Cuartos de máquinas de ascensores, que no sean del HOTEL.
- s. Cuartos de basura, que no sean del HOTEL.
- t. Terraza accesible, mientras no forme parte de las áreas del HOTEL.

99 (121)
Abg. El De Oro
Escuela Pública Cuarta
Educa - Ecuador

Boletín de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"





- u. Estacionamientos de visitas para vehículos y vehículos menores, que no estén afectos al HOTEL.

00031301

ARTÍCULO SEPTIMO.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

El HOTEL y sus áreas, los Departamentos; los espacios de estacionamientos de vehículos y las Bodegas de cada Departamento localizados en el EDIFICIO POSEIDON son bienes de dominio exclusivo, singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Los Departamentos son de propiedad exclusiva de cada Condómino, y por otro lado, el HOTEL con todas sus áreas, es de propiedad exclusiva de la compañía ECUAVAU S.A.

Los bienes exclusivos del EDIFICIO POSEIDON se detallan a continuación:

I. DEPARTAMENTOS DE VIVIENDA

- **En el primer piso alto:**
 - 882,27 metros cuadrados de 8 departamentos de dominio exclusivo enumerados del 201 al 208, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.
- **En el segundo piso alto:**
 - 786,48 metros cuadrados de 8 departamentos de dominio exclusivo enumerados del 301 al 308, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.
- **En el tercer piso alto:**
 - 804,00 metros cuadrados de 8 departamentos de dominio exclusivo enumerados del 401 al 408, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.
- **En el cuarto piso alto:**
 - 807,23 metros cuadrados de 7 departamentos de dominio exclusivo enumerados 501, y del 503 al 508, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.
- **En el quinto piso alto:**
 - 787,54 metros cuadrados de 7 departamentos de dominio exclusivo enumerados 601, y del 603 al 608, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.
- **En el sexto piso alto:**

9 (122)
Abg. Eliseo Cedeño
Notaría P.
Manta - Ecuador

Estudio de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"

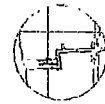


Edificio "POSEIDON"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Parroquia Manta-Cantón Manta

Compañía Fabrica Ecuatoriana "ECUAVAU" S.A.



- 775,88 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 701, 702 y del 705 al 708, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

00031302

• **En el séptimo piso alto:**

- 749,24 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 801, 802 y del 805 al 808, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

• **En el octavo piso alto:**

- 556,02 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 901, 902 y del 905 al 908, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

• **En el noveno piso alto:**

- 581,86 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1001, 1002 y del 1005 al 1008, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

• **En el décimo piso alto:**

- 626,00 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1101, 1102 y del 1105 al 1108, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

• **En el décimo primer piso alto:**

- 600,42 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1201, 1202 y del 1205 al 1208, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

• **En el décimo segundo piso alto:**

- 550,96 metros cuadrados de 6 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1301, 1302 y del 1305 al 1308, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

• **En el décimo tercer piso alto:**

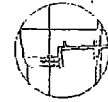
- 490,38 metros cuadrados de 4 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1401, 1402, 1407 y 1408, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

En el décimo cuarto piso alto:

E. (123)
Abg. Eloy Cedeño M.
Escuela Pública Ch.
Manta - Ecuador

Registro de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"





- 464,78 metros cuadrados de 4 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1501, 1502, 1507 y 1508, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.
- **En el décimo quinto piso alto:**
 - 422,50 metros cuadrados de 4 departamentos de dominio exclusivo enumerados 1601, 1602, 1607 y 1608, a los cuales se les asignara correspondientemente bodegas y estacionamientos que se encuentran en los diferentes subsuelos del edificio.

00031303

II. HOTEL POSEIDON

- **Subsuelo 1**
 - 426,06 metros cuadrados de 9 habitaciones enumeradas del 1 al 9, y Balcones y Circulación Particular.
- **Subsuelo 2**
 - 467,78 metros cuadrados de 9 habitaciones enumeradas del 10 al 18, y Balcones y Circulación Particular.
- **Subsuelo 3**
 - 619,00 metros cuadrados de 9 habitaciones enumeradas del 19 al 27, Balcones, Patios, Circulación Particular y Cuarto de Bodega-Maquinas.
- **Subsuelo 4**
 - 1.313,92 metros cuadrados de: Mezzanine, Restaurant-Cocina, Piscina y Áreas exteriores y Jacuzzi
- **Planta Baja**
 - 1.160,62 metros cuadrados de: 13 habitaciones enumeradas del 101 al 113, Terrazas, Patios, Circulación Particular, Sala Estar, Administración, Baños y Gimnasio y HOTEL Lobby y Oficina
- **En el décimo sexto piso alto:**
 - 497,46 metros cuadrados de HOTEL TERRAZA: Cocina, Restaurante, Baños, Sala Estar, Terraza y HOTEL BAR

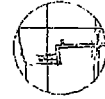
Están incluidos en este dominio, las áreas de entretenimiento y recreación del Hotel, las áreas de servicio que están afectas al Hotel, y las áreas de parqueo del Hotel, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un inmueble de otro de distinto dueño o de un espacio comunal definido.

La propiedad exclusiva no incluye cámaras de aire interpuestas entre pisos y ductos de instalaciones, todos los cuales son bienes comunes del edificio.

0124
Abg. Cedeño Novillo
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador

Estación de Propiedad Horizontal
Edificio "Poseidón"





Se deja expresa constancia de que, a discreción del condómino propietario del HOTEL y sus áreas, éste podrá permitir el uso de dichas áreas a los copropietarios que tuvieran interés en ello, según las condiciones específicas que se establecieran para el efecto. Las disposiciones de este Reglamento de ninguna manera podrán interpretarse como que rigen o surten efecto alguno sobre las áreas del HOTEL.

00031304

CAPÍTULO CUARTO

- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
- DE LOS DERECHOS INSEPARABLES.
- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.

• ARTÍCULO OCTAVO.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

La alícuota determina los derechos y obligaciones que tienen todos y cada uno de los copropietarios sobre los bienes comunes del EDIFICIO POSEIDON y el derecho de concurrir con voz y voto a las Asambleas de Copropietarios.

• ARTÍCULO NOVENO.- DE LOS DERECHOS INSEPARABLES.-

La copropiedad, uso y goce de los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen, embargo o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva alícuota sobre aquellos.

• ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a. Ejercer su derecho de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal y este Reglamento.
- b. Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias.
- c. Asistir a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de voz y voto y en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley de Propiedad Horizontal y los reglamentos le asignan como miembro de este organismo.

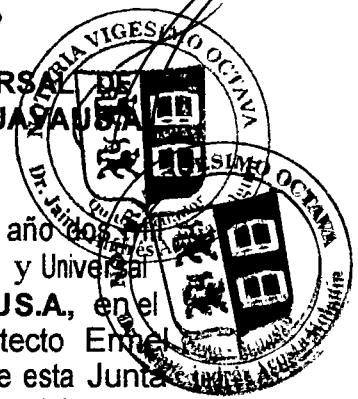
El (125)
Abg. Eloy Cedeño Hernández
Notario Público Cuarta

de Propiedad Horizontal
"Poseidón"



00031305

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAUSA
REUNIDA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015**



En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las 11H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **FABRICA ECUATORIANA ECUAVAUSA**, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Señor Arquitecto Emmanuel Guillermo Fiallo Grunauer, hace las veces de Secretario Ad-Hoc de esta Junta la Señorita Mercedes Vélez Giler, en este estado, por secretaria se elabora la lista de los Socios con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de trescientos setenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en trescientos setenta y cinco mil ochocientos iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una:

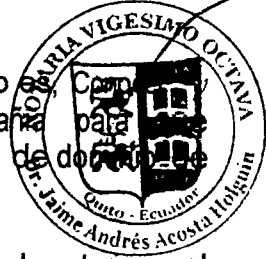
SOCIOS	VALOR DELAS PARTICIPACIONES	No. PARTICIPACIONES	%
DECOINMO S.A.	US\$150.320,00	150.320	40,00%
MANTA BUSINESS COMPANY S C.C.	US\$225.480,00	225.480	60,00%
TOTAL	US\$375.800,00	375.800	100,00%

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer el siguiente punto del orden del día para el cual se reúne esta Junta, el cual es:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la Compañía para que pueda firmar las escrituras de compraventa y ventas con reserva de dominio de todos los bienes pertenecientes a la compañía.**

Seguidamente se procede a resolver y aprobar el único punto del orden del día:

- 2. PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la Compañía para que pueda firmar las escrituras de compraventa y ventas con reserva de dominio de todos los bienes pertenecientes a la compañía.**



La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día, esto a resolver sobre la autorización al Gerente General de la Compañía para que pueda firmar las escrituras de compraventa y ventas con reserva de dominio de todos los bienes pertenecientes a la compañía.

La Junta luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad autorizar al Señor Dario Esteban Fiallo Reyes Gerente General de la Compañía para que comparezca ante cualquier notaria del país a firmar las escrituras de compraventa incluso las que tengan reserva de dominio.

Queda autorizada la Secretario Ad-Hoc de la Junta, para extender las respectivas copias certificadas.

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada por la secretaria, es leída, aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- Fdo.) Arq. Ermel Fiallo Grunauer, **Gerente DECOINMO S.A. PRESIDENTE DE LA JUNTA-** Fdo.) Sr. Nikoo Farhang, **Gerente Manta Business Company S.C.C. ,** Fdo.) Mercedes Vélez Giler, **SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

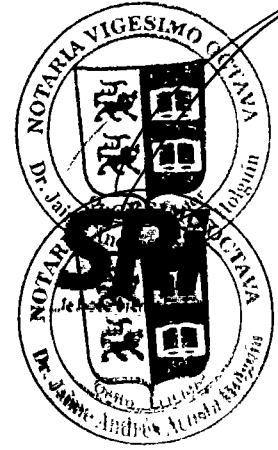
Manta, Septiembre 8 de 2015


Mercedes Vélez Giler

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

0017786

00031306



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 1792433622001
SOCIAL: FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A
COMERCIAL: ECUAVAU S.A.
CONTRIBUYENTE: OTROS
AGENTE LEGAL: FIALLO REYES DARIO ESTEBAN
 PARRA RAUL GILBERTO

ACTIVIDADES: 09/05/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 02/04/2013
REGION: 09/05/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/05/2015

ECONOMICA PRINCIPAL:

DECLARACION E INTERVENCION DE GESTIONES EMPRESARIALES.

TRIBUTARIO:


PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: LA PRADERA Barrio: LA PRADERA Calle: MARTIN
 Número: N30-25 Intersección: SAN SALVADOR Referencia ubicación: DETRAS DEL EDIFICIO DE MOVISTAR
 Trabajo: 023238101 Telefono Trabajo: 022520530 Email: raul.parra@grupoefiag.com Fax: 022520530

ESPECIAL:

OPCIONES TRIBUTARIAS:

- ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- RELACION DEPENDENCIA
- TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
REGION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
 Ser verifica que los documentos de cédula y
 certificado de variación originales presentados
 y corresponden pertenencia al contribuyente
 C.O.S.T.:
 S034040 15 MAYO 2015
 PARRA
 AGENCIA
 Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

ABC071009 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 15/05/2015 12:38:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792433622001
RAZON SOCIAL: FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: ECUAVAU S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPRESENTACION E INTERVENCION DE GESTIONES EMPRESARIALES.
ASESORIA PARA DISEÑO, PLANIFICACION, EJECUCION E IMPLEMENTACION Y REALIZACION DE PROYECTOS.
COMERCIALIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION .
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: LA PRADERA Barrio: LA PRADERA Calle: MARTIN CARRION Número: N30-25 Intersección: SAN SALVADOR Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO DE MOVISTAR Telefono Trabajo 023238101 Telefono Trabajo: 022520530 Email: raul.parra@gruposfiag.com Fax: 022520530

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/05/2015
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL POSEIDON		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES.
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: VIA A BARBASCUILLO Referencia: JUNTO A MANTAHOST HOTEL Edificio: HOTEL POSEIDON Kilómetros: 1.5 Telefono Trabajo: 055002800 Web: WWW.HOTELPOSEIDONMANTA.COM

RAZON CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE DECLARACION DE RENTAS PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOYMI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOJAS(S) ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE Julio DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO - ECUADOR

15 MAYO 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

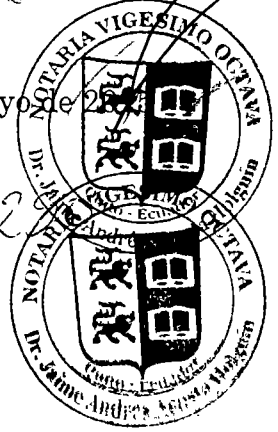
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAB071009 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 15/05/2015 12:38:18

30250
00031307

0017787

Quito, 4 de mayo de 2015



Señor:

DARIO ESTEBAN FIALLO REYES

Ciudad.-

De mi consideración:

05/2015
s.
Por medio de la presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A." en sesión extraordinaria de socios realizada el jueves 2 de abril de 2015, resolvió nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período de **CINCO AÑOS**.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL, constan en la Escritura Pública constitutiva de "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", celebrada el 18 de enero de 2013, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de abril de 2013, bajo el número 1166.

05/2015
En consecuencia sus atribuciones y deberes son los que establece la referida escritura pública, así como lo que la ley y el reglamento dispongan.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Arq. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer
C.C. 170418916-4

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Quito, 4 de mayo de 2015

ING. DARIO ESTEBAN FIALLO REYES
C.C. 171184667-3

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que ante-
ceda es igual al documento original presentado ante mi

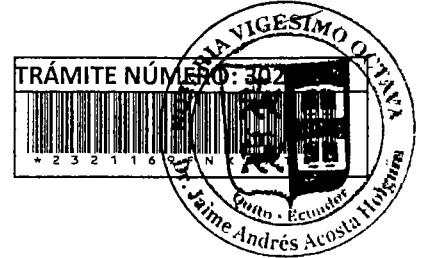
Quito, 12 MAYO 2015

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

3

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20951
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2015
FECHA ACEPTACION:	04/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
E1846673	FIALLO REYES DARIO ESTEBAN	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#1166 DEL:02/04/2013.- NOT. TRIGESIMO SEGUNDO DEL:18/01/2013 JTM

QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

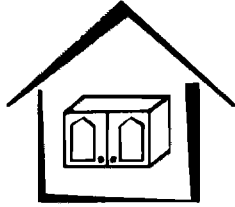
JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1568

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
Se encuentra con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial SIN TRABAJO EN LA OFICINA
1000 es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 17 MAYO 2015



00031308

MODULARES IVAN RON

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
MODULARES IVAN RON CIA. LTDA.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía MODULARES IVAN RON CIA. LTDA. A la Junta General Ordinaria de socios que se realizará el 12 de Mayo del 2017 a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en El Juncal N65-130 y de los Eucaliptos del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

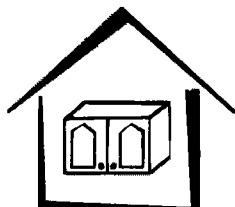
1.- Autorizar la hipoteca del Departamento 503 del Edificio Poseidon

Sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito, esperamos su presencia a la Junta Ordinaria.

Quito, 5 de Mayo del 2017



Ing. Iván Ron
GERENTE GENERAL



00031309

MODULARES IVAN RON

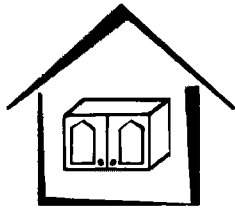
**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MODULARES IVAN RON CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 22 de Junio del 2017.**

En la ciudad de Quito, el día 22 de Junio del 2017, se reúnen en la oficina de la compañía MODULARES IVAN RON CIA.LTDA, ubicada en El Juncal N65-130 y de los Eucaliptos; las siguientes personas:

CEDULA	NOMBRES	% PARTICIPACION	VALOR	CARGO
1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	80%	4.000.00	GERENTE
1713718110	RON MUÑOZ JAIRO IVAN	10%	500.00	PRESIDENTE
1714739297	RON MUÑOZ DANNY FERNANDO	10%	500.00	
		100%	5.000.00	

De esta forma se consta que el quorum necesario se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente de la compañía Jairo Ron, consulta a los socios presentes si desean constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, de acuerdo con lo contemplado en los Artículos 119 y demás de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:



00031310

MODULARES IVAN RON

1.- Autorizar la Hipoteca del Dpto. 503 del Edificio Poseidon a Apartamentos Modernos Cía. Ltda. Con RUC 1790239845001 Representante Legal Sra. Dora Elizabeth Mateos Real con CI. 1707961544.

Los presentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General ordinaria de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el presidente de la empresa, Jairo Ron, razón por la cual esta instala la sesión y a las 10:00 Horas, declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Socios,. Actúa como secretario el suscrito Gerente General, Ing. Iván Ron.

Procediendo a conocer el primer punto del orden del día, Autorizar la Hipoteca del Dpto. 503 del Edificio Poseidon a Apartamentos Modernos Cía. Ltda. RUC 1790239845001 Representante Legal Sra. Dora Elizabeth Mateos Real con CI. 1707961544 para garantizar préstamos de dinero futuros a favor de Modulares Iván Ron Cía. Ltda. Razón por la cual se resuelve por unanimidad de votos la aceptación.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el presidente encarga al secretario, para que redacte el acta y conceda un receso para este fin, indicando que el expediente de esta junta debe estar integrado por los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes y sus poderes.
- b) Copia certificada de esta acta

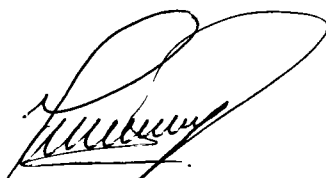
00031311

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, el secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, en aplicación a los dispuesto a la Ley de Compañías, lo firman todos los socios, y el suscrito secretario que certifica, lo resuelto y actuado.

El presidente levanta la sesión a las 10:30 horas.



JAIRO IVAN RON MUÑOZ
PRESIDENTE
SOCIO



OSCAR IVAN RON EGAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

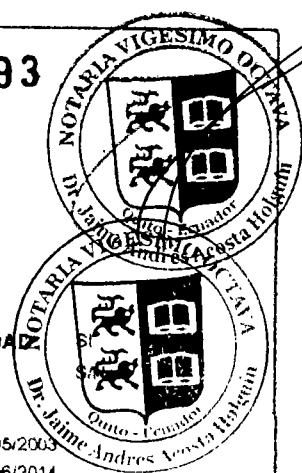


DANNY FERNANDO RON MUÑOZ
SOCIO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES 0017793
SOCIEDADES

00031312

1791884531001
MODULARES IVAN RON CIA. LTDA



COMERCIAL: COCINAS INTERNACIONALES
CONTRIBUYENTE: OTROS
ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

25/06/2003

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

28/05/2003
03/06/2014

DEFINITIVA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
VENTA DE MUEBLES MODULARES.

UBICACIÓN: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: EL JUNCAL Numero: N65-130 Interseccion: LOS EUCALIPTOS Oficina: PB Referencia CUADRA DEL PARQUE DE LOS RECUERDOS Telefono Trabajo: 022800654 Telefono Trabajo: 022803679 Celular: 0994219419 Fax: 022803639 Email: info@modulares.com

ACTIVIDADES

CONJUNTO DE EMPRESAS, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
CON DEPENDENCIA
RÉGIMEN DE RENTAS SIMPLIFICADO
RÉGIMEN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
RÉGIMEN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
RÉGIMEN MENSUAL DE IVA

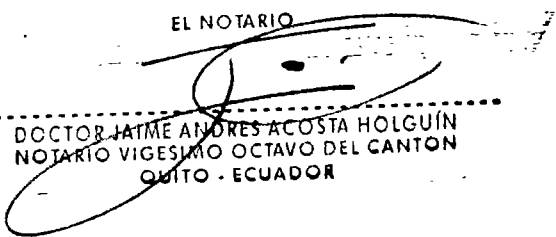
ESTADOS REGISTRADOS

ESTADOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
	4		3
REGIONAL NORTE PICHINCHA		CERRADOS	1

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....¹³⁰.....FOJAS(S) UTILIES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....¹³⁰.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....05.....DE.....Julio.....DE.....2017.....

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

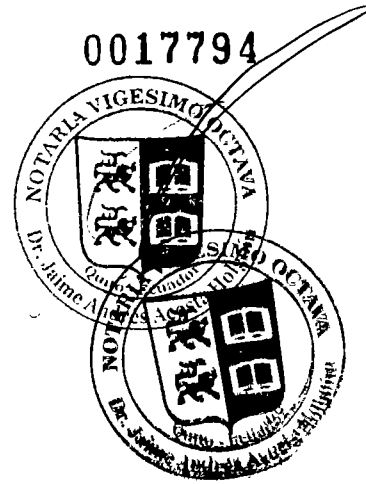
00031313

0017794

Quito, 3 de junio de 2013

MODULARES IVAN RON C. LTDA

**SEÑOR
OSCAR IVAN RON EGAS
PRESENTE.**



de mi consideración:

[1] Me cumple informarle que, por resolución de la junta general extraordinaria universal de socios de **MODULARES IVAN RON C. LTDA**, de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

[2] El **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente o conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa de **MODULARES IVAN RON C. LTDA**.

[3] Sus atribuciones y derechos constan, en la escritura pública de constitución de **MODULARES IVAN RON C. LTDA**, otorgada el 7 de mayo de 2003, ante el Notario Tercero doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 28 de mayo de 2003.

Atentamente,

**IVÁN RON MUÑOZ
PRESIDENTE**

Para los fines legales correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **MODULARES IVAN RON C. LTDA**, a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, 3 de junio de 2013.

**OSCAR IVAN RON EGAS
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170629434-3**

Dirección NAC
Registro Merc

Registro Mercantil de Quito


 TRÁMITE NÚMERO 23

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE ENREGISTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8672
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/06/2013
FECHA ACEPTACION:	03/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODULARES IVAN RON C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
86294343	RON EGAS OSCAR IVAN	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

DATOS ADICIONALES:

CONST. 07/05/2003 NOTARIA 3 RM 28/05/2003 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



00031314

0017796

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 1790239845001
 SOCIAL: APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.
 COMERCIAL: APARTAMENTOS MODERNOS
 CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MATEUS REAL DORA ELIZABETH
 ARMIJOS CARRANCO CARMITA CECIBEL

FECHAS DE VIGENCIA: 14/11/1975 FEC. CONSTITUCION: 14/11/1975
 FECHA DE EMISION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/11/2014

ECONOMICA PRINCIPAL:

DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES.

UBICACION:

PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número:
 Ubicación: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: APARTAMENTOS MODERNOS Oficina: PB Referencia ubicación:
 CENTRO COMERCIAL MALL EL JARDIN Telefono Trabajo: 022233766 Fax: 022233756 Email:
 Web: WWW.APARTAMENTOSMODERNOS.COM.EC Celular: 0998119823

SPECIAL:

IMPUESTOS TRIBUTARIAS:

ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

RELACION DEPENDENCIA

TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
ZONA:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

VS011010

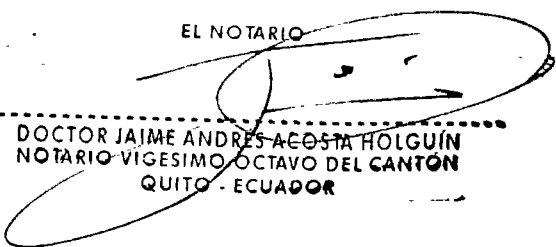
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/11/2014 13:14:56

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI, EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....Una.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....Una..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....05.....DE.....Julio.....DE.....2017.....

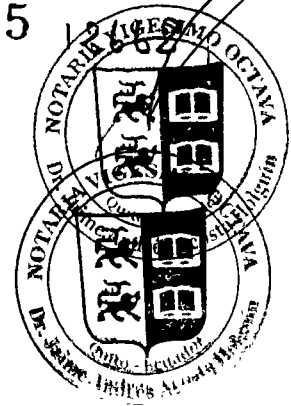
EL NOTARIO


.....
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

0017797

14883
00031315

APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.



Quito, 7 de octubre del 2014


Sra. **ELIZABETH MATEUS REAL**
C.I. 170796154-4

En mis consideraciones:

Con mucho agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, celebrada el día 6 de octubre del 2014, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE de la misma. De acuerdo a los estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en todo lo judicial y extrajudicial. Durará CINCO años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

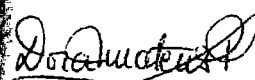
La Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, fue constituida el nueve de septiembre del mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Belisario Andrade Lara, Notario Décimo Primero suplente del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Mediante escritura celebrada el siete de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de noviembre del dos mil cinco, la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, prorrogó el plazo de duración y reformó su estatuto social.

Entonces,


Dr. Pablo Vela Vallejo
Presidente Ad-Hoc de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.**, para el cual he sido designada.

Quito, 7 de octubre del 2014


Sra. Dora Elizabeth Mateus Real
C.I. 170796154-4
C.V. 053 - 0136

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65025



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14883
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2014
FECHA ACEPTACION:	07/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707961544	MATEUS REAL DORA ELIZABETH	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 854 DEL 14/11/1975 NOTARIA 11(S) DEL 09/09/1975 REF EST: RM # 3089 DEL 30/11/2005 NOTARIA 3(S) DEL 07/11/2005 XL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDIÓ, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... (Uno)..... FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... (Uno)..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

Página 1 de 1

Nº 0892760

QUITO A..... 05..... DE Julio..... DE 2017.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



00031317

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

000023177

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

00031316



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

000023377

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N°

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

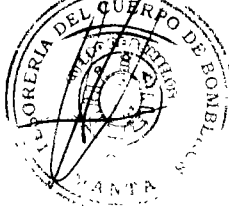
C.I. / R.U.C.: CIA. FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO POSEIDON CUARTO PISO ALTO DPTO. 503
DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 17/04/2019 11:10:53
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		5.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 16 de julio de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

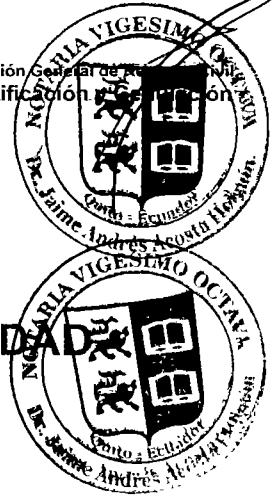
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00031318

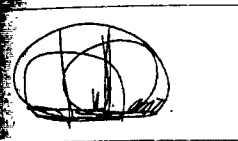
0017799

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711846673

Nombres del ciudadano: FIALLO REYES DARIO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ SUAREZ MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: FIALLO GRUNAUER ERMEL GUILLERMO

Nombres de la madre: REYES GONZALEZ CARMEN ADRIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 176-035-57371



176-035-57371

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ex: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Para la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0017800



CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABI

Fecha 15 de Abril del 2017 No. 2215

Certifico que la (s) escritura (s) **FIANC REYES DARIO ESTEBAN**

de escritura No. **1711246673**

del presente Certificado Provisional, celebrada el 01 de Mayo de 2017

para el presente se declara como válida y con plena validez de efectos.

La escritura (s) **FIANC REYES DARIO ESTEBAN**

del presente Certificado Provisional, celebrada el 01 de Mayo de 2017

para el presente se declara como válida y con plena validez de efectos.

[Signature]

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDER, EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... SncFOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... Snc FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 05 DE Julio DE 2017

EL NOTARIO

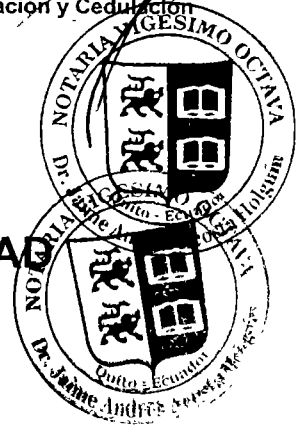
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

00031319

0017801

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706294343

Nombres del ciudadano: RON EGAS OSCAR IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN INFORMATICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1980

Nombres del padre: RON FACUNDO

Nombres de la madre: EGAS ENRIQUETA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 175-035-57381



175-035-57381

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CÉDULA N° 170629434-3

CIUDADANIA: RON EGAS OSCAR IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES: RON EGAS OSCAR IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-03-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 BLANCA ORFA MUÑOZ GOMEZ

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: RON FACUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES: EGAS ENRIQUETA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-15

PROFESIÓN / OCLFACION: ING. EN INFORMATICA
 NO. IDENTIFICACION: V2343V1222

FEEL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 019
 019 - 060
 1706294343

RON EGAS OSCAR IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CARCELEN
 PARROQUIA

CRE

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE Julio DE 2017

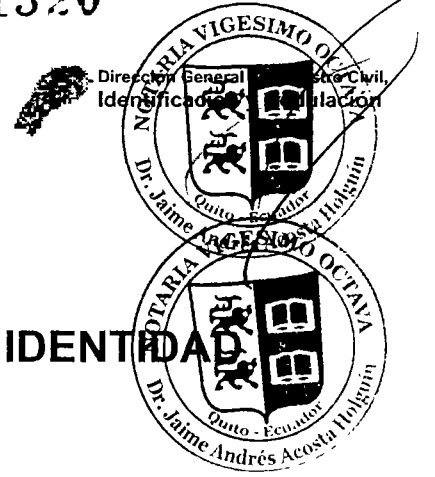
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR

00031320

0017803

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707961544

Nombres del ciudadano: MATEUS REAL DORA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA VERGARA PABLO E

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 1995

Nombres del padre: MATEUS LEON RICARDO

Nombres de la madre: REAL CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha. 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Certificado: 174-035-57391



174-035-57391

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0017804



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

170796154-4



CIUDADANIA
MATEUS REAL
DORA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO E
HERRERA VERGARA



GRADO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E434414444
APELLIDOS MATEUS LEON RICARDO
APELLIDOS REAL CARMEN AMELIA
LUGAR QUITO
FECHA 2015-10-22
FECHA 2025-10-22

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE JULIO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

00031321

0017805



CERTIFICADO DE VOTACION

006

059

059 - 056

1707961544

MATEUS REAL DORA ELIZABETH
APellidos y Nombres



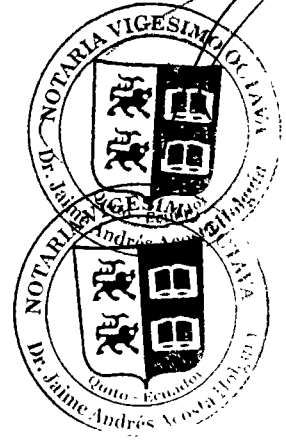
RICHINCHA

06/01/2008

QUITO

CONA

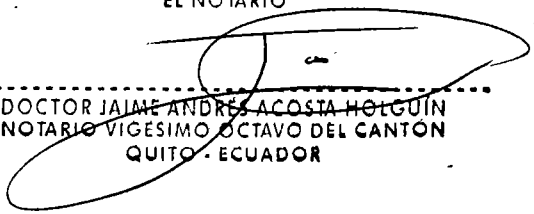
COTACOLLAS



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA..... FOLIAS S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....05..... DE.....Julio..... DE.....2017.....

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

00031322

TORGO ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. // LA COMPAÑÍA MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA MODULARES IVAN RON COMPAÑÍA LIMITADA // LA COMPAÑÍA APARTAMENTOS MODERNOS CIA. LTDA., EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE, EL DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, CON NUMERO DE CEDULA: UNO SIETE CERO CUATRO CERO TRES NUEVE NUEVE CERO GUION SEIS (170403990-6), FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.G.**

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito**



Factura: 001-002-000056072



20181701028001051

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701028001051

NOTARIO OTORGANTE:	JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2018, (10:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704039906

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



00031323

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1111

Número de Repertorio:

2244

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1111 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1791884531001	MODULARES IVAN RON CIA. LTDA	COMPRADOR
1792433622001	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1161113051	52413	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161113137	52461	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-abr./2019

Usuario: marcelo_zamoral


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 18 de abril de 2019